



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm.V/2001/178

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

VISTO para resolver el expediente s/n presentado por la C. FABIOLA MINERVA HERNÁNDEZ MORENO, para participar en la convocatoria para el otorgamiento de becas, de acuerdo con los siguientes:

Resultandos

1. En la Gaceta Universitaria se publicó con fecha 31 de julio de 2000, la convocatoria expedida por el Rector General para el otorgamiento de becas al personal académico y administrativo adscrito a la Administración General, para iniciar o continuar estudios de maestría nacionales o doctorado nacionales y extranjeros.
2. La C. FABIOLA MINERVA HERNANDEZ MORENO, presentó solicitud de Beca, para realizar la Maestría en Finanzas en esta Casa de Estudios, a partir del 1º. de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2001, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
3. La C. FABIOLA MINERVA HERNANDEZ MORENO, presentó los documentos señalados en la convocatoria con los que acredita los requisitos establecidos en el inciso B de la misma y en los artículos 19, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

De acuerdo con los anteriores resultandos y

Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que la C Fabiola Minerva Hernández Moreno cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como con los artículos 19, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, para gozar del beneficio de beca. Tomando en consideración que el posgrado a realizar, se encuentra en esta ciudad y se imparte en esta Casa de Estudios, y el artículo 21 del actual Reglamento de Becas le otorga derecho a licencia con goce de salario, esta Comisión considera que deberá otorgar beca complementaria para apoyar sus estudios.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se otorga Beca Complementaria a la C. FABIOLA MINERVA HERNANDEZ MORENO, para que concluya y obtenga grado de Maestría en Finanzas en esta Casa de Estudios, dicha beca complementaria se le otorgará a partir del 1º. de mayo de 2001 hasta el 31 de octubre de 2001.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca Complementaria solo incluye los siguientes conceptos: la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de transporte y \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia con goce de sueldo, a partir del 1º. de mayo de 2001, y suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Facúltase al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco 3 de abril de 2001

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

DRA. MARÍA ALICIA PEREDO MERLO

C. CARLOS ADRIAN PUGA MARTÍNEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO